

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Licitación Pública Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 35 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra y/o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica
UANL-DGA-DCYM-CP.06/2020	\$0.00	08/12/2020	09/12/2020	10/12/2020	16/12/2020	17/12/2020
		14:00 horas	10:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas
Descripción general y lugar de la obra				Fecha estimado de inicio de trabajos	Fecha estimada de terminación de trabajos	Capital contable requerido
Construcción de edificio de aulas en segunda etapa y cancha polivalente en Unidad B, de la Preparatoria No. 1, ubicada en el Municipio de Apodaca, Nuevo León.				23/12/2020	23/04/2021	\$ 3′000,000.00
Oficio de aprobación PEI-0233/2020 de fecha 17 de poviembre de 2020						

ANTICIPO: Para la ejecución de los trabajos correspondiente a las presentes licitaciones NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

- 1. Solicitud escrita en el cual manifieste su interés en participar en la licitación de su elección, firmada por EL CONCURSANTE o su representante legal.
- 2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2019), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En el caso del Estado Financiero Auditado este deberá integrarse con a). Opinión del Contador Público Independiente, b). Estados Resultados y c). Cédula Profesional del Contador Público Independiente. Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar Estados Financieros del mes de noviembre de 2020 que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido, mismo que a elección del participante, podrá ser auditado o elaborado por su contador público, quien certificará la autenticidad del mismo. En ambos casos deberá incluir Cédula Profesional del Contador Público. Asimismo, deberá entregar la Opinión de Cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributaria, vigente a la fecha de la convocatoria
- 3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento el contrato, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
- 4. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal con la constancia de situación fiscal a la fecha de la convocatoria.
- 5. Comprobante de domicilio de la empresa.
- 6. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato.
- 7. Identificación oficial del representante legal.
- 8. Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: A).- De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. B).- Del Personal Técnico: Currículo del Personal Técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en Obras de la misma Naturaleza y Magnitud de la que se licita.
- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, <u>firmada por el concursante o su representante legal</u>, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9. En las bases se indica los requisitos mínimos que deba de contener el Convenio de Asociación.

B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, localizada en el piso 2, ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono (81) 83294000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.

C).- PRESENTACIÓN, VISITA, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO Y SUBCONTRATACIÓN:

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicado en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acta de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo (técnico), la apertura económica y acta de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta Convocatoria, en la sala de usos múltiples localizada en el piso 11 de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455
- Para asistir a cualquiera de los actos de licitación, las personas interesadas deberán cumplir con los cuidados y disposiciones marcadas por las autoridades sanitaras para la reunión de personas, así como pasar por la revisión del filtro implementado por la Convocante para prevenir los contagios del SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior aplicará también para cualquier persona que pretenda asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, lo cual podrá hacer sin necesidad de adquirir las bases, pero registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es del Programa Estatal de Inversión (PEI-2020).
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- · Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

D). - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios generalas para la adjudicación del contrato serán que la Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes a). - reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b). - garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y; c). - cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerado los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E).- La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas física o moral que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, noviembre de 2020

DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ
Director de Construcción y Mantenimiento